

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
En Alicante, al mes. . . 1'50 pts.  
En España, trimestre. . . 5'00 »  
Fuera de España. . . 15'00 »

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN  
En la Redacción y Administración de este periódico.  
Reclamaciones y correspondencia al Administrador.

Rafael Bas Escalambre  
Plaza del Progreso, número 6.

# EL GRADUADOR

Diario político

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

FUNDADOR: DON ANTONIO GALDÓ LÓPEZ  
PROPIETARIO: DON JUAN POVEDA Y GARCÍA

ANUNCIOS Y PUBLICIDAD

Se insertan á precio convencional; haciendo efectivo su importe por adelantado.

DÍAS EN QUE SE PUBLICA ESTE PERIÓDICO

Todos excepto los siguientes á los festivos.

DIRECTOR:

Tomás Tato Ortega

Año XXIX

ALICANTE: Sábado 11 de Junio de 1904

NÚM. 8.498

## “El Graduador,” en el Congreso

### Tejón al hoyo y Jorro al paño (CONTINUACIÓN)

(El Sr. POVEDA):

Y como el gobernador de la provincia estima, en su ceguera, falta de serenidad la llamaría el señor Ministro de la Gobernación, que no puede haber, no ya un funcionario del Estado, pero ni siquiera un empleado de la Compañía Arrendataria de Tabacos que tenga independencia de juicio y libertad de conciencia bastantes para censurar actos suyos dignos de censura, ¿saben los señores Diputados lo que ha hecho el gobernador de Alicante? Pues se ha dirigido al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que se dirija al Consejo de Administración de aquella Compañía ó á su director gerente en queja contra aquel digno periodista, pretendiendo, tal vez, que sea trasladado de Alicante el director de EL GRADUADOR, hecho que por parecerme gravísimo he comprobado por mi mismo dirigiéndome al Sr. Ministro de Hacienda para preguntarle si era cierta la existencia de la queja; afirmando el Sr. Ministro de Hacienda le había dado traslado de la carta del gobernador de la provincia de Alicante. De modo que ya ve el Gobierno cómo las gasta su representante en Alicante, en eso de querer poner cortapisas á la libertad de los escritores que tienen el buen gusto de no dar paso á los autobombos que á diario salen del despacho del gobernador para algunos, pocos, periódicos de Alicante é independencia bastante para formular las censuras que á diario merece, por infinidad de motivos, aquel funesto y desdichado gobernador.

Y yo pregunto al Sr. Ministro de la Gobernación: un gobernador que así se conduce, ¿tiene en ese caso concreto la aprobación de S. S.? Un señor gobernador de provincia, ¿puede revolverse contra lo que, después de todo, no se revuelve el Gobierno de S. M.? Todos estamos viendo á diario cómo es director gerente de la Compañía Arrendataria de Tabacos un dignísimo compañero nuestro, el Sr. Delgado, que figura en el partido liberal, y que cuantas veces quiere vota desde esos bancos, enfrente del Gobierno. Pues cómo lo que puede hacer aquí frente al Gobierno entero el director gerente de la Empresa, ¿no va á poderlo hacer en una provincia, enfrente del gobernador, el director de un periódico conservador, empleado modesto, pero dignísimo? El Sr. Director de la Compañía Arrendataria abonaría seguramente mis palabras si estuviera aquí; ese empleado es tan digno como el que más y está al servicio de una Compañía que, aunque relacionada con el Estado, no es siquiera una hijuela de su Administración.

Pero hay más; el gobernador de la provincia de Alicante creyó sin duda que, inmediatamente que se dirigió al Ministro de Hacienda denunciando que había un empleado de la Compañía Arrendataria que se permitía censurar sus actos, sería cosa hecha su traslación, ó acaso la cesantía ó el procesamiento de aquel funcionario; y el día 1.º de este mes, viendo que el periódico EL GRADUADOR seguía publicándose poniendo por cabeza: «Director: D. Tomás Tato y Ortega», ó sea el nombre y apellidos del funcionario de que se trata, el gobernador dirigió al pro-

pietario de EL GRADUADOR el siguiente oficio, que voy á leer á la Cámara porque es brevísimo: «Sírvese usted manifestar si D. Tomás Tato ha dejado la dirección de ese periódico de su propiedad, y, caso afirmativo, fecha en que cesó y nombre de la persona que le haya sustituido.»

Claro está que aquí el gobernador no buscaba que se le dijera que había cesado, sino que no había cesado. No se le dijo en seguida, porque el gobernador no tenía derecho á dirigir esa pregunta, pues la ley de Policía de imprenta impone al propietario ó fundador de un periódico la obligación de poner en conocimiento del gobernador de la provincia la fundación del periódico y los cambios de propietario que pueda tener, pero jamás impone la obligación de decir los cambios de director; y, además de esto, en el oficio no se decía el plazo dentro del cual el propietario de EL GRADUADOR hubiera de contestar al gobernador, y como el oficio, además, es del día 1.º, y el siguiente, 2.º, era el «Corpus» y por tanto fiesta, y el propietario no contestó en las primeras veinticuatro horas á ese oficio que había recibido en la noche del 1.º, ahora verán los señores Diputados lo que ha hecho ese gobernador, de quien yo siento ocuparme y que el señor Ministro de la Gobernación dice que yo traigo á diario á colación, cuando es así que á diario hay motivos para traerlo, pero que sólo dos veces con ésta, ha sido objeto de preguntas más en la Cámara.

El señor gobernador de Alicante, el día 3 de Junio, muy temprano, cuando no había mediado entre el oficio anterior y este á que voy á referirme más que un día de fiesta, se dirige al propietario de EL GRADUADOR en los siguientes términos: «No habiendo usted cumplimentado las órdenes (hay que advertir que en el anterior oficio no hacía más que pedir una noticia, y esto no es dar ninguna orden; órdenes que, por otra parte, no podía dar dicho señor) contenidas en mi oficio número 1058, he acordado, en uso de las atribuciones que los leyes me otorgan, imponer á usted una multa de 500 pesetas (Grandes risas), que hará usted efectiva en el papel correspondiente y en el preciso término de diez días, á contar de la fecha de esta resolución.» Y sigue en el oficio esta segunda parte, que es la más grave: «Reitero y ordeno á usted nuevamente que participe á este Gobierno, dentro del día de hoy, el nombre del director de ese periódico de su propiedad.»

Y hay que tener en cuenta que este periódico, desde hace mucho tiempo, viene publicándose siempre, diciéndole á la cabeza de sus números: «Director don Tomás Tato»; y el mismo día que hacía esta pregunta el gobernador, decía el periódico el nombre y apellido de su director, lo mismo que lo decía el día anterior y el anterior.

Y vuelvo á preguntar: Sr. Ministro de la Gobernación, ¿pueden hacer esto los gobernadores? ¿Pueden imponer los gobernadores esas multas de 500 pesetas? ¿Acaso no hay tres Reales órdenes terminantes, dictadas por un dignísimo predecesor de S. S. en el mes de Diciembre del año 1886; en las cuales se prohibe de una manera terminante imponer á periodistas, por ó á pretexto diremos mejor, de lo que dispone el art. 22 de la ley Provincial, multas de 500 pesetas? ¿No hay además una circular de carácter general, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 3 de Enero de 1886, en la cual se vuelve á repetir de una manera clara y preceptiva esa prohibición?

Pues con estos antecedentes, yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación se sirva, sencillamente, decirme dos cosas:

¿Aprueba el Sr. Ministro de la Gobernación que el gobernador de Alicante se haya dirigido al Sr. Ministro de Hacienda en son de queja, con el propósito, al parecer, de que éste pidiera al director de la Compañía Arrendataria de Tabacos el traslado de Alicante del director de EL GRADUADOR, D. Tomás Tato? ¿Aprueba el Sr. Ministro de la Gobernación (y bien claro ve S. S. que lo que intenta con esto el gobernador de Alicante es alejar ó quitarse de delante enemigos que le molestan ó personas dignas que, con tesón y en justicia, le combaten), aprueba—digo—el Sr. Ministro de la Gobernación la imposición al propietario de EL GRADUADOR de Alicante de la multa de 500 pesetas á que he venido haciendo referencia?

Y por hoy no digo más; si quiera sepa el Sr. Ministro de la Gobernación que tengo mucho más que decir del gobernador de Alicante.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Ha empezado S. S., y aunque no lo hubiera declarado no sería ningún secreto para la Cámara, afirmando que no es precisamente un entusiasta del gobernador de Alicante, que por razones que no ha creído del caso exponer—abundando también yo en la creencia de que no es este salón el lugar más adecuado para que sean explicadas y tratadas,—entre el Sr. Poveda y el digno gobernador de Alicante no existe aquella cordialidad de relaciones que sería natural desear entre un Diputado ministerial con la significación que con mucho gusto nuestro proclama repetidamente el señor Poveda y el gobernador de aquella provincia, cuya honorabilidad es bien notoria para todos cuantos le conocen. El Sr. Poveda, conocedor de la estrategia parlamentaria y hábil polemista para preparar la campaña que anuncia contra el gobernador de Alicante, ha creído conveniente colocarse, en primer término, en el terreno de defensor y paladín de la prensa periódica de aquella comarca. No hay más sino que en la censura que el primer día dirigió aquí contra el digno gobernador de Alicante, ya tuve yo el honor, al contestar á S. S., de demostrar á la Cámara que no asistía ni en poco ni en mucho, razón al señor Poveda, y espero que en aquello que cae dentro de la especial competencia del Ministro de la Gobernación, voy á dejar también demostrado que el Sr. Poveda, en uno de sus asertos al menos, carece por entero de razón.

Luego diré por qué no me atrevo á hacer igual afirmación respecto al otro, porque no conozco los detalles.

El Sr. Poveda asegura que un gobernador no tiene derecho á dirigirse al propietario de una publicación preguntándole quién es el director. Aseveración es ésta de S. S. á la cual opongo una rotunda negativa sosteniendo la tesis de que, estableciendo la ley de Policía de imprenta en repetidos artículos, tales como en el 8.º, en el 9.º y en el 10, la responsabilidad del director de un periódico ante las autoridades y los Tribunales, é imponiendo á las Empresas la obligación de tener siempre un director, cuando en el Negociado correspondiente del Gobierno civil falta como faltaba, no solo de este caso, sino del anterior director de ese periódico, noticia respecto á este punto, es evidéntísimo que el gobernador está en su derecho preguntando quién es el director, porque ante él (lo dice implícitamente la ley de Policía de imprenta) tiene necesidad el periódico de tener representación; porque ese director tiene obligación de firmar los tres ejemplares que se envían al Gobierno civil, y porque no puede saber el gobernador si la firma que en ellos aparece es

ó no del director. Tan corriente y tan notorio es esto, que precisamente en estos mismos días, según me acaban de decir algunos periodistas, el gobernador civil de Madrid ha procedido de igual modo; se ha dirigido á una publicación para preguntarle si seguía siendo el director de ella el que figuraba como tal, sin que en esto haya lesión del derecho de nadie, sino el ejercicio de un derecho de la autoridad civil.

Su señoría en seguida leía un oficio de esa autoridad que impone á un periódico la multa de 500 pesetas; y yo necesitaba que el Sr. Poveda se sirviera recordar todas las circulares y Reales órdenes que conoce, porque el primer día que tuve el honor de levantarme en este banco, contestando al Sr. Muro en pregunta análoga á propósito de un caso ocurrido en San Sebastián, y lo he repetido en varias ocasiones, manifesté que yo no admitía ni podía admitir que el art. 22 de la ley Provincial se aplicara á la prensa periódica por varios motivos; entre otros, porque la ley Provincial es anterior á la de Policía de imprenta; porque ésta ha derogado todas las leyes y reglamentos que á la imprenta hacen relación; porque no es posible aplicar á la prensa otros preceptos que los de la ley de Policía de imprenta en relación con el Código penal.

En este punto, si, en efecto (el oficio no lo dice), el gobernador hubiera invocado la ley Provincial para aplicar al periódico esa multa, no tengo reparo en declarar, teniendo la convicción que tengo de que no es obligación del Ministro de la Gobernación amparar á toda hora los actos de todas las autoridades, aún cuando de ellas tenga el gran concepto que por su honorabilidad merece el gobernador de Alicante, sino que, por el contrario, el Gobierno cumple mejor con su deber (supuesto, claro es, la salvedad establecida de que no conozco al detalle el hecho), diciendo como digo que si el art. 22 de la ley Provincial se hubiera aplicado á un periódico, yo no podría aceptarlo.

Lo que hay es que en ese caso, los interesados tendrían el recurso de alzada que ese mismo artículo de la ley Provincial establece y el Ministro de la Gobernación, una vez que fuera llamado á intervenir en el asunto mediante esos recursos, resolvería lo que procediera en justicia. Ahora llamó la atención del señor Poveda acerca de que en el oficio no se cita la ley Provincial y el gobernador ha podido imponer multas á ese periódico aplicando otras leyes.

Ha podido aplicar el art. 19 de la ley de Policía de imprenta en relación con el Código penal; y adviértase que no digo para multas de esa cuantía, sino sencillamente para imponer multas.

En cuanto á lo que el Sr. Poveda me pregunta de si yo apruebo ó desapruuebo que el digno gobernador de Alicante se dirija al Sr. Ministro de Hacienda para pedirle que tal ó cual empleado, del Estado ó de una empresa, siga ó no en su puesto, lo único que tengo que decir es que eso no tiene que juzgarlo el Ministro de la Gobernación, y que yo no conozco ningún artículo ni ninguna ley que prive á los gobernadores del derecho que tiene todo ciudadano de dirigirse á las autoridades ó á los Ministros para pedirles tal ó cual cosa con relación á tal ó cual empleado de una Empresa particular, si es cierto el hecho. Su señoría lo juzga así, pero otros lo juzgan de otra manera distinta.

El Sr. POVEDA: Pido la palabra para consumir el segundo turno ó para rectificar, lo que quiera el señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Como S. S. quiera.

El Sr. POVEDA: Empiezo por donde ha acabado el Sr. Ministro de la Gober-



# ANUNCIOS



DEBILIDAD NEURASTENIA  
CONSUMCION CLOROSIS  
CONVALESCENCIA

## ANEMIA

Hemoglobina  
Deschiens

Principio ferruginoso vital de la sangre. El mas poderoso de los reconstituyentes. Prescrito por todas las notabilidades medicas. Devuelve rapidamente fuerzas, apetito y colores. Reemplaza la carne cruda, no ensucra los dientes, no restringe, no causa el estomago.

Convien a todos los debilitados, a las mujeres y a los niños.

VINO, Jaraba, Elixir, Dageas, GRANULADO

Desconocidos de las imitaciones y exige el nombre DESCHIENS y la firma Adriañ.

## CA COLONIAL



## CENTRO JURIDICO

dirigido por don Crisanto Lorente.—Abogado  
Atocha, 74, 1.º derecha—Madrid  
Se encarga de la defensa y representacion de cuantos negocios pendan de los Tribunales ó centros administrativos de la corte.  
Informes ó consultas, DIEZ pesetas.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMAPÑIA DE SEGUROS REUNIDOS  
DOMICILIO SOCIAL:  
MADRID, calle de Olozaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos)  
GARANTIAS  
Capital social efectivo. . . . . pesetas 12.000.000  
Primas y reservas. . . . . " 44.028.645  
Total. . . . . " 56.028.645

### 39 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios  
Esta gran Compañia nacional asegura contra los riesgos de incendio.  
El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspiran al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 64.650.087,42.  
Subdirectores en esta provincia de Alicante: D. Julio Maluenda Puig Méndez Núñez, núm. 46, y D. Juan Llorca, calle de San Fernando, número 36.

Seguros sobre la vida  
En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotes, Rentas de educacion, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más reducidas que en cualquier otra Compañia.

## ALMACENES DE

# EL SIGLO

Suc. Navarro hmos.  
Mayor y Pasaje Américo

Grandes existencias de toda clase de TEJIDOS, PAÑERIA y novedades para señoras, caballeros y niños.—Casa especial en camiseria, corbateria y géneros de punto.—Primera en Pañuelos de Manila, bordados y lisos.—Trajes y confecciones para señoras, caballeros y niños. Especialidad en géneros negros y blancos. Para sedas y brochados y lisos y mantillas de todas clases EL SIGLO.

PRECIO FIJO

## Los adelantos de la ciencia



INVENTOR DE LOS RENOMBRADOS MEDICAMENTOS CASILE  
DIPUTACION, 349.—BARCELONA

han logrado que el doctor Casile, descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la TISIS en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestacion de un RESFRIADO, TOS, CATARRO, BRONQUITIS, GRIPPE, ASMA (OPLOCACION), ESPECTORACION y de cualquier enfermedad del pecho, tomar, inmediatamente las PERLAS CASILE, que no sólo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo este método se podrá decir NO MAS TISIS. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento, y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de TISIS, no tiene que apurarse, porque gracias a los constantes estudios, hemos podido encontrar los renombrados CONFITES CASILE, que asociados a las PERLAS, combaten con eficacia la TISIS en cualquiera de sus períodos.

Después de largas experiencias compusimos el BALSAMO CASILE, que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son ATONIA (debilidad del estómago), DIGESTIONES LABORIOSAS, O DIFICILES, PIROSIS ó ACEDIA, INAPETENCIA, GASTRALGIAS, DILATACION, CATARROS, ULCERAS, HIPERCLORIDIA y toda clase de DISPEPSIAS, haciendo desaparecer al momento los VOMITOS, ARDORES y PESADEZ, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Consultas medicas en casa del inventor, Diputacion, 349, Barcelona; todos los dias a las doce y las consultas que se le hacen por escrito constan gratis y con reserva.

Estos medicamentos se venden en las más acreditadas farmacias de España y en la farmacia y drogueria de esa, de D. José Soler y Sánchez, Plaza de San Cristóbal, 12 y 13, y Piñol Hermanos, Princesa, 7, Drogueria Barcelonesa.

## The Information

### AGENCIA PERIODISTICA ANUNCIADORA

Atocha, 74, primero.—Madrid  
Admite anuncios para todos los periódicos de España, Europa y América.  
Precios económicos. Pídanse condiciones.

## "LA UNION IBERICA,"

Sociedad General de Contraseguros

Creada en Bilbao para el auxilio y defensa de sus abonados ante las Compañias aseguradoras, con excelente personal en todas partes y con buenos letrados para los asuntos litigiosos.—Evidente demostracion de su utilidad, puesto que el 80 por 100 de las pólizas contra aseguradas han necesitado rectificaciones.

Dirección: Ascao, núm. 2, Ddo., BILBAO.  
Delegado en la provincia: Juan Navarro de Castro, Plaza de Castellar, 2 y 4, segundo, izquierda, ALICANTE.

## BODEGAS DE VILLA CARMEN

Luis Penalva, cosechero propietario

Almacenes: «San Augusto», carretera de San Vicente.—Deposito general para la venta: Esplanada de España, 3, bajo, Alicante.  
Teléfono 146.

### — VINOS DE MESA —

Champagne Penalva, espumoso, primera clase, por botellas. . . . . 4 pta.  
Desde seis botellas en adelante. . . . . 3'50  
No se admiten devolucion de casco. Tinto clareto, estilo Borgoña, por botellas. . . . . 0'85  
Desde doce botellas en adelante. . . . . 0'75  
Blanco, estilo ( hables, por botellas. . . . . 0'85  
Desde doce botellas en adelante. . . . . 0'75  
Por pedidos de doce botellas en adelante, se servirá a domicilio.  
A la devolucion de los cascos y (con la etiqueta de la casa) se abonarán 0'52 de peseta por cada uno.





Ha sido remitido a la Dirección General de Obras Públicas el expediente instruido con motivo del desistimiento que ha hecho D. Fernando López Rivadeneyra, de los estudios del ferrocarril de Monóvar á Pinoso.

En el Gobierno civil de la provincia se ha recibido un oficio del Director del Instituto General y Técnico de esta provincia, acompañado de copia de la documentación presentada en aquel centro docente por D. Eduardo Bertran y Ribot, solicitando autorización para fundar un centro Politécnico incorporado al referido Instituto.

Por lo que hemos tenido ocasión de comprobar, cuenta con un material de enseñanza como tienen pocos centros en España y en donde los alumnos pueden aprender teoría y practicamente todas cuantas materias comprenden sus estudios.

Felicitemos al Sr. Bertran por la buena iniciativa que ha tenido dotando á esta capital de un centro que carecía hasta hoy.

El coronel de la Princesa, Sr. Parga, ha hecho entrega del mando del expresado regimiento, al teniente coronel don José de la Mesa, por tener que ausentarse de Alicante con licencia.

Ayer comenzó ante la Comisión mixta de Reclutamiento el juicio de exención de los mozos en revisión, de Alicante, pertenecientes al reemplazo de 1902.

El capitán D. Ambrosio Lucianes, ha sido nombrado cajero de la Zona de Reclutamiento de Alicante.

En la tarde del 19 del presente mes, el gremio de peluqueros de esta capital dará una corrida de toretes en el circo taurino, á beneficio de la Asociación.

Está casi por completo terminada la instalación de los balnearios que provisionalmente se establecen en la playa del Postiguet.

De El Pueblo:

«Para cuando, señor Alcalde estarán terminadas las obras de reconstrucción de la calle de la Villavieja?...»

Formulamos esta pregunta para que se sirva comprender que el estar tanto tiempo las citadas obras de la manera que se encuentran, perjudican en alto grado á los vecinos.»

## Noticias

### generales

#### A los enfermos

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER expelle todas las impurezas de la sangre, Fortifica la digestión y acrecienta la actividad de cada uno de los órganos y tejidos del cuerpo. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer es la medicina más beneficiosa para las familias de cuantas se han dado á conocer en el mundo. Un tratamiento completo de ella enriquece y enrojece la sangre, devuelve el antiguo color á los labios, llena las mejillas y da al semblante toda la lozanía de perfecta salud.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer obra especialmente en los riñones y viene á ser un gran preventivo de la enfermedad de Bright y otras afecciones de los riñones. Recomendamos eficazmente este inapreciable remedio cada y cuando se presenten síntomas de desarreglo de los riñones.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Compañía, Lowell, Mass., E. U. A.

Hay muchas «Zarzaparrillas» que son imitaciones. Cerciórense de que se toma la del Dr. Ayer.

La tos, bronquitis, asma, catarros, resfriados y demás enfermedades del pecho, se curan milagrosamente con los **Confites y Perlas** del Dr. Casile, las cuales se encuentran de venta en las más acreditadas farmacias.

Quien usa el FERRO-QUINA BISLERI come con apetito.

En el popular y acreditado establecimiento de tegidos EL SIGLO, de Navarro Hermanos, se han recibido varias remesas de géneros para la próxima estación de verano y, como ya de antiguo tiene acreditado esta casa, se ve lo más selecto de la alta fantasía que se produce en los grandes centros de la moda.

Siguen los VIERNES y SABADOS los saldos, retales y gangas.

## CURA PRIMAVERAL DE LA SANGRE

# Ferro Quina Bisléri

El que suscribe, Catedrático de esta Facultad de Medicina y Académico de la Real de Medicina y Cirujía, etcétera.

Certifica que el **Ferro-Quina Bisléri**, es un excelente tónico reconstituyente, compuesto de quina y hierro, agentes ambos, que en una experiencia secular ha consagrado como medicamentos de primera fuerza.

En la debilidad general y en el empobrecimiento de la sangre, ya por exceso de trabajo, ya por convalecencia, ya por enfermedades que desgastan, el **Ferro-Quina Bisléri**, me ha producido resultados prontos y eficaces: grato además al paladar, constituye un vino de condiciones inmejorables.

Barcelona 12 Febrero 1901.

Andrés Martínez Vargas

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.

Representante: Alfredo Rolando. - Bajada S. Miguel, 4, Barcelona.



Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

### HERNIAS (quebraduras)

«Tratamiento de las hernias» de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de Invención (patente número 27.791) del ortopédico de Madrid.

### Don Jerónimo Farré Gamell

Calle de Peligros, núm. 1, dup., entresuelo

Con sus Aparatos especiales, de que es inventor, asegura y garantiza la contención absoluta y permanente de las hernias, lo mismo las recientes y pequeñas que las antiguas y voluminosas, por grandes que sean los esfuerzos que produzca la tos ó el trabajo manual. Con su *tratamiento especial*, los herniados, no sólo quedan á cubierto de todo accidente como si tal padecimiento no tuvieran, sino que la mayoría consiguen la curación. Tenemos infinidad de testimonios de estas curaciones que los ofrecemos al examen y comprobación del público.

Para construir un Aparato especial, distinto enteramente de cuantos se han fabricado hasta hoy, es necesario la presentación del sujeto herniado, pues los mecanismos de adaptación y de presión para impedir la salida de la hernia, aun con ventaja sobre la propia mano del enfermo, varían según la clase y desarrollo de ella, y estos detalles sólo se pueden obtener examinándola. Después de este examen nosotros respondemos de los efectos ofrecidos.

Exigimos, pues, que el herniado se presente, y para ello son *gratis* los reconocimientos y consultas.

Se hallarán en Alicante el represen-

tante y auxiliar técnico, de dicho reputado Ortopédico, quien recibirá, solo los días 16 y 17 del actual, en el Gran Hotel, de 11 á 1 y de 3 á 6.

Pasándole recado irá á domicilio. En Madrid, en el Gabinete del inventor, calle de Peligros, núm. 1, duplicado, entresuelo. Pídase el folleto que se envía gratis

### Bodegas de Vista Bella

VINOS PUROS DE UVA.—Unico establecimiento en su clase que ofrece á su numerosa clientela y público en general, el más variado y espléndido surtido de vinos superiores embotellados y á medida, en tintos, claretes, rosados, blancos y rancios, desde 35 céntimos de peseta, medida de tres cuartos de litro, á pesetas 2:50 botella.

Depósito exclusivo de la renombrada y verdadera cerveza alemana marca PILSENER.

Se admiten encargos.—Servicio á domicilio.

San Fernando, 46.—Alicante.

### Gran Restaurant Moderno

IBORRA Y PEREZ  
San Fernando, 45 y Explanada, 46

Se sirven cubiertos á domicilio, á precios económicos y por raciones, de doce á dos de la tarde.

Paella alicantina. Alinuerzos á 2:50 pesetas y á la carta. Por la noche, comidas á 3 pesetas cubierto.

Coche á todos los trenes.—Intérprete.

Juan Rubert  
AGENTE DE ADUANAS.—Alicante.

IMPRENTA DE EL GRADUADOR

CARLOTA M. BRAMEÉ

(28)

## La venganza

### de una mujer

—No necesitas preocuparte actualmente por eso querida mía, cuando tan pronto vas á tener casa propia. Y... añadió con ligero sonrojo que no dejó de admirar Ester, —á no haber vivido con Berta, no hubieses conocido á Pereg.

—¿También es verdad!—dijo Ester en voz baja.

—¿Has acabado tu té, Ester?—dijo Dulce levantándose.—Si es así, salgamos un rato, porque aquí se ahoga una.

—¿Cómo te gusta el aire libre, Dulce! Creo que vivirías siempre al raso.

—Sí, si no fuese por la lluvia y los vientos calientes,—dijo, haciendo un mohín de repulsión.

Poniéndose de prisa una escofieta de encaje, Dulce

salió al huerto, por la verja, mientras Ester iba en busca de su sombrero. Al salir besóla un vientecillo de poniente como primera caricia.

Pegado á la tapia había un alto luburno cubierto literalmente de flores.

Dulce fué hacia él, y abrazada al tronco, sacudió aquella miniatura de bosque florido.

Los dorados corimbos cayéronle encima y la embriagaron con su dulce perfume.

Todo estaba suave y tranquilo.

El seto de la parte opuesta estaba completamente cerrado por una exuberante floración de plantas trepadoras.

En la copa de un árbol cantaba un verdécillo.

Al llegar allí, un mozalbete pasó por su lado y la miró; se detuvo y se cuadró delante.

—Dispéñeme usted, ¿es usted miss Dulce?—preguntó.

—Sí,—contestó ella, algo sorprendida de que aquel muchacho la conociese.

—Entonces esto es para usted; no espero contestación.

Esto era una esquila cuidadosamente envuelta.

Antes de que hubiese podido preguntar la procedencia, el muchacho había desaparecido, tomando un trote que hacía imposible pensar en su seguimiento. Algo frío circuló por las venas de la joven al verse con aquel papel en la mano.

Volvió la cabeza para asegurarse de que Ester no venía, abrió la carta y leyó:

«¿Por qué es usted tan cruel? La he esperado estos días sin poderla ver. Si la he ofendido á usted, dígame al menos en qué.

Esperaré hasta verla.»

No había necesidad de mirar la firma, pues la joven sabía de qué mano venía, sabía que era Julián Carre, el que la había estado esperando.

—¿Iré?—se preguntó exhalando un ligero suspiro.

—Yo estaba acostumbrada á saber lo que quería hacer y hacerlo. De hace algún tiempo parece como que tengo dos almas en mi cuerpo, cada una impulsándome por diferente camino.

En este momento se le reunió Ester y ambas echaron á andar por los senderos del huerto, charlando; mientras las estrellas empezaron á fulgurar sobre sus cabezas y la brisa nocturna las llevaba el eco de las aguas del torrente, depeñándose en el bosque.

—¿No crees que mi «toilette» de seda blanca iría bien para esa comida, Dulce? No me siento inclinada á hacerme un traje expreso, como pretende Berta.

El blanco es muy lindo; pero sin embargo... me haría uno nuevo pudiendo,—contestó Dulce jovialmente.

—Si me lo hago, será igual al que tú lloves y así parecemos hermanas.

Las ropas no tienen la virtud de hacernos parecer hermanas,—exclamó Dulce burlonamente.—Yo me



nación. Me basta con que S. S. no apruebe la conducta del gobernador en el caso concreto último para que yo sepa todo lo que deseaba saber: que tampoco el gobernador de Alicante tiene la aprobación de esos actos.

Segunda parte: Ha dicho el Sr. Ministro que el gobernador de Alicante ha podido imponer multas al amparo, no sólo del artículo 22 de la ley Provincial, sino de la misma ley de Policía de imprenta, por faltas cometidas por la dirección del periódico á que nos venimos refiriendo. Yo haría una pregunta al señor Ministro de la Gobernación, si S. S. señoría no lo hubiera contestado por anticipado; ¿conoce S. S. algún artículo de alguna ley fuera del 22 de la ley Provincial que autorice á los gobernadores á imponer multas de 500 pesetas? pues si no conoce S. S. artículo alguno de ninguna ley más que el 22 de la Provincial que autorice á los gobernadores para imponer multas de 500 pesetas, y el de Alicante ha impuesto una multa de 500 al propietario de un periódico, claro está que el gobernador de aquella provincia ha faltado á las prescripciones legales posteriores á esa ley que le imposibilita de aplicar el artículo 22 de la provincial á un periódico.

Y vamos á la última parte, que ha sido la primera en el discurso del Sr. Ministro de la Gobernación: que el gobernador de Alicante, como el de Madrid, y como todos los de las demás provincias, tienen derechos á saber quién es el director de un periódico. Convenido; pero mientras no le diga el periódico que ha cambiado de director, y la cabeza de sus números siga diciendo que el director es el mismo, ¿tiene derecho el gobernador á preguntar si ha cambiado de director? Claro es que no; si allí figuró siempre como director la misma persona, ¿con qué derecho, pues, le preguntó el gobernador de Alicante al propietario de EL GRADUADOR si había cambiado de director? Y la prueba está en el mismo oficio brevísimo que el gobernador de Alicante dirigió al propietario del periódico EL GRADUADOR: «Sírvese usted manifestarme si D. Tomás Tato ha dejado la dirección del periódico.» Y no la había dejado, puesto que á la cabeza del periódico venía diciendo EL GRADUADOR que el director era el mismo.

(Se concluirá)

# UNA

## BARRABASADA

Los que se llaman conservadores de Torres Orduña, del Marqués y Compañía, no se han resignado á la tremenda derrota sufrida en Villajoyosa-Jijona, y liándose la manta á la cabeza, han cometido una de aquellas enormidades electorales de las que forman época.

Después de verificada la votación del domingo, se efectuó en cada colegio ó sección el escrutinio parcial, del resultado del cual se levantó acta, expidiéndose certificaciones á los candidatos, á la Diputación y á la Junta Central del Censo.

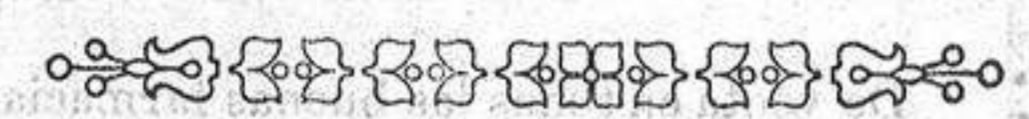
Pues bien; en Villajoyosa al efectuarse anteayer el escrutinio, se presentaron dos actas, una de Jijona y otra de Ibi, en completo desacuerdo con las certificaciones que obran en poder del candidato Sr. Mayor y los centros oficiales anteriormente enumerados, según se denuncia por dicho candidato canalejista en telegrama que ha dirigido á su jefe en esta capital Sr. Atienza, al Sr. Canalejas, al Ministro de la Gobernación y al Presidente de la Junta central del Censo.

Lo notable del caso es que además de haberse expedido los certificados dichos, en toda regla, firmados por el presidente de la Mesa é interventores, dichos datos con el carácter «oficial» fueron publicados en el «Boletín de la provincia», y, según éste, el Sr. Mayor tenía 124 votos de mayoría.

Ahora en virtud de las dos actas presentadas, que han sido calificadas de falsas por el Sr. Mayor, resulta proclamado D. Joaquín Marco, por 32 votos...

Esto es ya el complemento de la «frescura» que tanto «relieve» ha dado en esta provincia á los elementos de la funesta comanditaria, quienes no reparan en nada con tal de conseguir un triunfo, si quiera sea momentáneo, como ocurrió con el acuerdo de la Diputación, respecto á las 25 sesiones, que fué tirado á tierra; la proyectada suspensión del Ayuntamiento de San Vicente, que no dió fruto; el «bautizo» de los cuatro «concejales del Marqués», en el mismo pueblo, y ahora con la tupinada de Villajoyosa, que no dará resultado práctico alguno, pues no solo será anulada la elección sino que irán á presidio los torpes falsificadores.

Los «triumfos» de la comandita nadie puede envidiárselos.



## Juegos

### Florales

El Ateneo Científico—Litorario y artístico de esta capital ha publicado el cartel de los Juegos Florales, que se celebrarán en Alicante en el próximo Agosto.

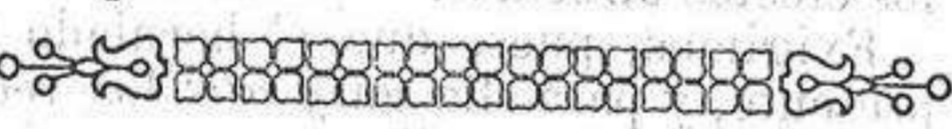
En el cartel se ofrecen premios del Ateneo—el de honor y cortesía—Excelentísimo Ayuntamiento; Diputados á Cortes Srs. Canalejas, Poveda, Arroyo y Beltrán; Senador del Reino, Sr. Fernández Caro; Cámara oficial de Comercio; Casinó de Alicante; Colegio Médico provincial; D. Alfonso de Rojas; D. Rafael Altamira, catedrático de la Universidad de Oviedo; D. Manuel Terol y «La Festival Alicantina»

A más de los anteriores premios se concederán accesits ó menciones honoríficas á los trabajos dignos de tal distinción.

Los temas son muy aceptables.

El Jurado lo formarán los señores Directores del Instituto general y técnico, de la Escuela Superior de Comercio y de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante; D. Ricardo Sánchez Palacios, D. Carmelo Calvo; D. Juan Alemañy y D. Adalmiro Montero.

Los trabajos que se presenten deben ser originales é inéditos y se remitiran á la Secretaria del Ateneo antes del 15 de Julio próximo.



## Política

El Sr. Jorro, diputado á Cortes anónimo, por obra y gracia del excaique de la Marina, Sr. Torres Orduña, ha querido hacer un pinito en el Congreso, si quiera para justificar el papel timbrado que usa, y ha pronunciado catorce palabras pretendiendo defender al desdichado Tejón que nos desgoberna.

Como único argumento ha dicho Jorro que sólo EL GRADUADOR combate al célebre gobernador civil de la provincia y el Sr. Jorro está del todo equivocado, puesto que nadie ignora que esta campaña de la prensa es general, y para afirmar esto, apelamos al testimonio de nuestros queridos colegas La Correspondencia Alicantina, La Vanguardia, El Pueblo, La Opinión, El Demócrata, El Combate, La Federación y algunos más, que en tonos más ó menos vivos, han criticado justamente la gestión desdichada de Tejón y Marin.

Sostener otra cosa es faltar á sabiendas á la verdad y hacerse cómplice de los errores y desaciertos de un político que, entre los 50.000 habitantes que tiene nuestra capital, no cuenta con más

amigos que aquellos á quien favorece directamente con una política de convencionalismos, beneficiosa solo á determinados intereses particulares.

Conste pues, al Sr. Jorro que no somos, como el gratuitamente ha afirmado, los únicos que combatimos á este funesto gobernante.

La mayoría absoluta de los periódicos de Alicante no quieren á Tejón por perjudicial á los intereses de esta provincia, pese á todos los siervos de Mahomed-Torres-Orduña.

\*\*

Desde hace algún tiempo, léense con mucho gusto las misceláneas políticas de nuestro estimado colega El Correo de Alicante, pues en todas ellas se pone de manifiesto el talento y la intención de un conocido escritor, célebre ya por sus agudos é intencionados sueltos.

En la saladísima y punzante sátira del colega, se adivina la mano de un *genio prehememente*, que está llamado á muy altos fines, en justo premio á los servicios que viene prestando á la cultura en general, y muy en particular á la literatura española.

Nuestra más sincera enhorabuena al colega.

\*\*

El Liberal de ayer publica un artículo firmado por Colibri, al cual hemos de decir que falta á la verdad al dejar traslucir que nuestro respetable jefe está haciendo el juego en Villena al señor Arce en contra del candidato obrero, señor Perpiñán.

La noticia carece en absoluto de fundamento.

\*\*

«La Unión» asegura que ya volverá á combatir á EL GRADUADOR «no por odio, »si no porque ha tenido el mal gusto á »la vejez de hacerse conservador renegando de la república.»

Y así pasa el tiempo nuestro colega, viviendo á toda hora fuera de la realidad, discutiendo temas pasados ya de moda.

\*\*

Que el colega revolucionario nos combata en ese sentido, casi no tiene nada de particular, aparte del tiempo que se pierde en debates á la postre estériles, pero que nos eche en cara «El Correo» la antigua tradición de los que estuvieron en esta casa, es el colmo de la frescura.

Todas las ideas religiosas, políticas ó económicas, tienden á recabar el mayor número de prosélitos, y si lo que dice «El Correo» tuviera más importancia de lo que en sí tiene, que es muy poca, sería este el primer caso de que un periódico que se dice monárquico y conservador no admita como buenas y leales las declaraciones de adhesión franca y resuelta al régimen, hechas por EL GRADUADOR.

Pero, como ya decimos, el colega ha tomado las cosas á «bullanga», y falto de razones que oponer á las nuestras, de argumentos que lleven al ánimo de todos la bondad de sus convicciones, con menosprecio de la seriedad de la prensa, habla de «chich oneras», reproduciendo de algún número de «El Cencerro» ó «Gedeón».

El colega quiere ser gracioso, y francamente, no vamos á regatearle el monopolio de la risa, como á «Don Liborio», ni á discutir sus «chistes» más ó menos fúnebres.

\*\*

Uno de los vocales del exiguo Comité romerista de esta capital, D. Miguel Raggio, nos ha manifestado su resolución irrevocable de separarse de él; autorizándonos para hacer pública su actitud.

\*\*

«La Correspondencia Alicantina» ha publicado el siguiente recorte, que reproduce ayer «El Demócrata»:

«Ayer ha debido ser entregada al señor Maura, por un diputado de la mayoría una carta del alcalde de Crevillente, que dará mucho que hablar y cuyo contenido, servirá para matar en flor las esperanzas de alguno que sueña con representar á nuestro pueblo.»

«El Correo,» que en cierta ocasión, puso en juego este mismo propósito que se persigue hoy, al parecer, ¿podría decirnos lo que sepa, si sabe algo?»

En tercera plana la crónica local y noticias generales.

## Mozcilla

Cómo pondría á mi Poncio el ministerial Poveda en la sesión del Congreso, que hasta el mismo Sánchez Guerra batiéndose en retirada.

dejó á Tejón sin defensa, De Maura pescar quería el buen ministro una seña, alguna guiñada de ojo ó un movimiento de oreja para ponerle las uvas á cuarto al señor Poveda.

Pero el presidente es largo; más largo que una cuaresma, y para su sayo dijo: —Allá tú te las entiendas!

y me puso en un aprieto al pobre de Sánchez Guerra que no encontraba salida por aquella gazapera en que le metió mi amigo el ministerial Poveda.

Y allí se quedó mi Poncio más molido que una yesca por no encontrar el ministro argumento en su defensa, y dirá Tejón ahora cuando en la prensa lo lea.

—¡Qué amigos tengo en la Corte con Maura y con Sánchez Guerra! ¡Por si alguno me faltaba sale á mi encuentro Poveda, y EL GRADUADOR que me pone más bajo que medias suelas!

P. Pico

De La Vanguardia.

## Ultima hora

### TELEGRAMAS

DE NUESTRO CORRESPONSAL

SR. MARABOTTO

Madrid 11, 1'45 m.

Se carece en absoluto de nuevas noticias de la guerra con carácter de verídicas; pues los despachos recibidos solo se hacen eco de rumores sin fundamento.

El Sr. Maura manifestó ayer tarde á la salida del Congreso que no es cierto haya sido vendida por el Gobierno español la isla del Fraile, situada cerca de Aguilas, á un oficial inglés.

Madrid 11, 2'30 m.

Telegrafían de Londres que los gobiernos francés, ruso é inglés han acordado hacer una reclamación á Turquía, respecto á la situación de Armenia.

La Bolsa ha cerrado á 76'35 y los cambios sobre París á 38'50.

Ayer se celebró en la Audiencia de Barcelona la vista de la causa seguida contra Artal, por atentado al señor Maura. En el acto del juicio, la Sala le aceptó al reo el cambio de abogado defensor.

El Congreso estuvo ayer tarde muy desanimado.